

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
MERCANTIL PROYECTO MELILLA, S.A.U., CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DE 2019
EN EL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

En la Ciudad de Melilla, siendo las once horas del día indicado, se reúne, en el Palacio de la Asamblea, y previa convocatoria urgente, la Junta General Extraordinaria de la entidad Proyecto Melilla, S.A.U., con carácter universal.

Asisten los siguientes Señores/as. Asambleístas de la Ciudad Autónoma:

Presidente: D. Eduardo De Castro González (C's)
Vicepresidenta 1ª: Dª. Dunia Al-Mansouri Umpierrez (CpM)
Vicepresidente 2º: D. Daniel Conesa Mínguez (PP)

PP

D. Miguel Marín Cobos.
Dª. María del Mar Alfaya Góngora.
Dª. Isabel María Moreno Mohamed.
D. Francisco Javier Lence Siles.
Dª. Esther Donoso García Sacristán.
Dª. Fadela Mohatar Maanan.
Dª. María de la Paz Velázquez Clavarana.

CpM

D. Mustafa Hamed Moh Mohamed.
D. Hassan Mohatar Maanan.
D. Rachid Bussian Mohamed.
Dª. Yonaida Sel Lam Oulad.
Dª. Fatima Mohamed Kaddur.
D. Mohamed Ahmed Al-Lal.
D. Abderrahim Mohamed Hammu.

PSOE

Dª. Gloria Rojas Ruiz.
D. Mohamed Mohamed Mohand.
Dª. Elena Fernández Treviño.
D. Francisco José Vizcaíno Sánchez.

VOX

D. Jesús Delgado Aboy.
D. Juan Carlos Escoz de Gracia.

Están presentes, con voz, pero sin voto, los siguientes Sres./as.:

D. José Antonio Jiménez Villoslada, Secretario General de la Asamblea, que actúa como Secretario de la Junta, como fedatario del acto,



D. Juan José Viñas del Castillo, Secretario del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U.

Excusa su ausencia D^ª. Carolina Gorgé Luciáñez, Gerente de Proyecto Melilla S.A.U., por hallarse en periodo vacacional.

Existiendo "quórum", el Sr. Presidente, recordando el carácter universal, extraordinario y urgente de la sesión, da por abierta la misma, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) **APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**
- 2º) **CESE DEL ACTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
- 3º) **NOMBRAMIENTO DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (COMPOSICIÓN PROPORCIONAL Y DESIGNACIONES).**
- 4º) **CONVOCATORIA DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL OBJETO DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE DICHO ÓRGANO.**
- 5º) **RUEGOS, PREGUNTAS Y COMUNICACIONES OFICIALES.**
- 6º) **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN, SI PROCEDE, AL OBJETO DE PODER ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS ADOPTADOS.**

Se procede al inicio del debate

1º) **APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Abierto el debate por la Presidencia, éste no tuvo lugar, al haberse ya producido en las anteriores Juntas Generales de Emvimesa e Inmusa, siendo aplicable para Promesa.

Sometido el punto a votación fue aprobado con quince votos favorables (8 CPM + 4 PSOE + 2 VOX + 1 C'S) y ocho abstenciones (8 PP).

Por tanto, se aprueba el punto por mayoría. Aprobación que fue manifestada por la Presidencia.

2º) **CESE DEL ACTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Procede, el Sr. Secretario, a hacer referencia de la propuesta de la Presidencia a la Junta General, obrante en la documentación expuesta en la Secretaría General, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“

“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA A LA JUNTA GENERAL DE PROYECTO MELILLA S.A.U.”

El artículo decimosexto de los Estatutos Sociales, relativo a la duración del cargo de consejero, establece, de manera textual, que:

PROMESA

promoción económica de melilla

“Los miembros del Consejo de Administración serán designados, por la Junta General, por un periodo de cuatro años. La condición para ser designado como miembro del Consejo, será ser mayor de edad, estar en pleno uso de sus derechos y facultades civiles, no encontrarse incurso en causas de inhabilitación para empleo o cargo público y estimarse, su incorporación al Consejo, de interés para la realización de las funciones y consecución de los fines sociales propios de Proyecto Melilla S.A.U.

La extinción de la condición de miembro del Consejo se producirá cuando así lo decida la Junta General o cuando incurriera en alguno de los supuestos de separación previstos en el Art. 224 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los miembros del Consejo de Administración, ocuparán su cargo hasta el nombramiento de la nueva Junta General”.

En tal sentido, y considerando la nueva composición de la Asamblea de la Ciudad de Melilla, resultado del último proceso electoral, vengo en proponer el cese de la totalidad de los miembros actuales del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U.

Melilla, 18 de julio de 2019 EL PRESIDENTE: Eduardo de Castro González

....”

Abierto el debate por la Presidencia, éste no tuvo lugar.

A requerimiento de la Presidencia, se relacionan las personas que han venido ejerciendo el Cargo de Consejeros de la Sociedad, a continuación, indicados, proponiendo votación independiente para el cese de cada uno de ellos.

D. Daniel Conesa Mínguez.
D. Esther Donoso García Sacristán
D. Isidoro González Peláez.
D^a. Dunia Al-mansouri Umpiérrez.
D. Rachid Bussian Mohamed
D^a. M^a. de la Paz Ojeda Giménez.
D. Eduardo de Castro González.
D^a. M^a. de la Paz Velázquez Clavarana.

Sometido el punto a votación independiente, el cese de cada uno de los Consejeros, en cada caso, fue aprobado con el voto favorable unánime de los veintitrés miembros presentes.

Las diferentes aprobaciones fueron manifestadas por la Presidencia.

3º) NOMBRAMIENTO DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (COMPOSICIÓN PROPORCIONAL Y DESIGNACIONES).

Procede, el Sr. Secretario, a hacer referencia de la propuesta de la Presidencia a la Junta General, obrante en la documentación expuesta en la Secretaría General, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“

“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA A LA JUNTA GENERAL DE PROYECTO MELILLA S.A.”

El artículo decimoquinto de los Estatutos Sociales, relativo a la composición del Consejo de Administración, establece, de manera textual, que:



PROMESA

promoción económica de melilla

“La gestión y representación permanente de la Sociedad, corresponde al Consejo de Administración, formado por el número de miembros determinados por la Junta General, no podrá ser inferior a tres ni superior a nueve, incluyendo a Presidente y al Vice-Presidente”.

Vistos los preceptos citados y considerando que es intención de esta Presidencia, adecuar, por un lado la composición del Consejo a la nueva formación de los Grupos políticos representados en la Asamblea de la Ciudad de Melilla y, por otro, de garantizar, de manera inmediata, la gobernabilidad de la Sociedad,

VENGO EN PROPONER:

*Que el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, sea de **NUEVE**, al objeto de dar cabida, con la proporcionalidad obtenida, a los Grupos políticos representados en la Asamblea, correspondiendo **tres** al Partido Popular, **tres** al Partido Coalición por Melilla y **uno** a cada uno de los Partidos, Socialista Obrero Español, Ciudadanos y Vox, respectivamente.*

Melilla, 18 de julio de 2019 EL PRESIDENTE: Eduardo de Castro González

....”

Abierto el debate por la Presidencia, éste no tuvo lugar.

Sometida a votación, fue aprobada con el voto afirmativo de la totalidad de los miembros asistentes, veintitrés.

Por tanto, se aprueba la propuesta por unanimidad. Aprobación que fue manifestada por la Presidencia.

La Presidencia, invita a que, los diferentes Grupos políticos, propongan a las personas que serán miembros del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su respectiva representación.

Los portavoces de los diferentes Grupos, designan a los siguientes representantes:

Por el **Partido Popular:**

D^a. ESTHER DONOSO GARCÍA SACRISTÁN.

D^a. MARÍA DE LA PAZ VELÁZQUEZ CLAVARANA.

D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA.

Por el **Partido Coalición por Melilla:**

D. RACHID BUSSIAN MOHAMED.

D. EMILIO GUERRA MUÑOZ.

D. MOHAMED AHMED AL LAL.

Por el **Partido Socialista de Melilla – Partido Socialista Obrero Español:**

D^a. FRANCISCA ÁNGELES GARCÍA MAESO.

Por el **Partido Vox:**



D. IGNACIO LUIS RAMÍREZ SEMPERE.

Por el **Partido Ciudadanos**:

D. JULIO LIARTE PARRES.

A requerimiento de la Presidencia, una vez relacionadas las personas anteriormente indicadas, propone votación independiente para el nombramiento de cada uno de ellos, con el siguiente resultado:

Todas las personas designadas como miembros del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., son aceptadas por unanimidad, con los votos favorables de los veintitrés miembros presentes.

El Sr. Secretario indica que, dada la ausencia de alguna de las personas relacionadas y dado que no han sido recepcionados escritos en tal sentido, la aceptación de sus cargos y la manifestación de no estar incursos en ninguna de las incompatibilidades previstas en la ley, se verificará en el Consejo de Administración, cuya convocatoria será tratada en el próximo punto del Orden del Día.

4º) CONVOCATORIA DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL OBJETO DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y RATIFICACIÓN DE SECRETARIOS, TITULAR Y SUPLENTE, DE DICHO ÓRGANO.

Procede, el Sr. Secretario, a hacer referencia de la propuesta de la Presidencia a la Junta General, obrante en la documentación expuesta en la Secretaría General, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“

“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA A LA JUNTA GENERAL DE PROYECTO MELILLA S.A.U.”

El artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales, en relación a la convocatoria del Consejo de Administración, establece, de manera textual, que:

“El Consejo se reunirá a convocatoria del Presidente, que podrá hacerlo siempre que lo estime conveniente para la buena marcha de los asuntos sociales, y deberá realizarlo cuando lo solicite la tercera parte de los miembros.

La convocatoria habrá de notificarse a los Consejeros en la dirección que éstos designen, en la forma y con la antelación que acuerde el propio Consejo.

Cuando sea solicitada por la tercera parte de sus miembros la reunión del Consejo, ésta deberá celebrarse en el plazo máximo de sesenta días a partir de la fecha de recepción de la solicitud, siempre que en la misma conste de forma expresa los puntos a tratar en la reunión concertada”.

Considerando que, ni el Presidente, ni el Vice-Presidente, en las circunstancias actuales, al haber sido cesados, pueden convocar un Consejo de Administración,

VENGO EN PROPONER:

La convocatoria de un Consejo de Administración que se celebraría el próximo día 19 de julio de 2019, inmediatamente después de la finalización de la Junta General Extraordinaria, en el Salón Verde del Palacio de la Asamblea, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Nombramiento de Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración. Aceptación de los cargos.**
- 2. Aprobación, si procede, de la retribución de la Presidencia.**
- 3. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
- 4. Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión, al objeto de conseguir la operatividad de los acuerdos adoptados.**

Melilla, 18 de julio de 2019 EL PRESIDENTE: Eduardo de Castro González

....”

Abierto el debate por la Presidencia, se considera que, la celebración del Consejo, tal y como estaba programada, sería inviable, atendiendo a la incomparecencia de alguno de los designados, por lo que, tras elevar consultas, se propone que, manteniendo el Orden del Día previsto, dicho Consejo se celebre el próximo martes, día 23 de julio, a las 10:30 horas, quedando emplazados los Consejeros en el Salón Verde del Palacio de la Asamblea.

Sometido el punto a votación, fue aprobado con el voto favorable unánime de los veintitrés miembros presentes.

Por tanto, se aprueba el punto por unanimidad. Aprobación que fue manifestada por la Presidencia.

5º) RUEGOS, PREGUNTAS Y COMUNICACIONES OFICIALES.

No existieron.

6º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN, SI PROCEDE, AL OBJETO DE PODER ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

El Sr. Secretario procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Sometida a votación, fue aprobada con el voto afirmativo de la totalidad de los miembros asistentes, veintitrés.

Por tanto, se aprueba el acta por unanimidad. Aprobación que fue manifestada por la Presidencia.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las once horas y nueve minutos, se levanta la Sesión, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia.